SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-061/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PISO 4 DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO TÉCNICO.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 06 de diciembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERONICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. Lic. Alejandra Mariana Torres Gracia, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona física **XOCHITL MARÍA DE LOS ANGELES VÁZQUEZ SALAS, se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el

punto 6. inciso t), el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA."* Inciso *t) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar).* Lo anterior toda vez que el participante no presento dentro de su propuesta técnica los requisitos establecidos como entregables, consistentes en Carta del fabricante en donde se especifique que el licitante es distribuidor autorizado de la marca y Carta del fabricante donde se confirme el tiempo de garantía de los equipos que se ofertan.

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el punto 6. inciso p) y t), los cuales señalan lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA."*

"Inciso p) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado VIGENTE." Lo anterior toda vez que el concursante presentó dos facturas, las cuales ninguna coincide con el objeto solicitado o alguno similar para llevar a cabo la presente contratación.

"*Inciso t) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar)*". Lo anterior toda vez que el participante no presento dentro de su propuesta técnica los requisitos establecidos como entregables, consistentes en Carta del fabricante en donde se especifique que el licitante es distribuidor autorizado de la marca, de la carta que presenta se advierte que el distribuidor autorizado es una empresa distinta al licitante.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona fisica XOCHITL MARÍA DE LOS ANGELES VÁZQUEZ SALAS, así como a la persona moral denominada CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., lo anterior de conformidad con los incisos *i), r) y t)* del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; r) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que el participante no cumple con los requisitos*

solicitados en las Bases y Ficha Técnica., t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

Derivado de lo anterior, la presente Subasta Electrónica Inversa, **SE DECLARA DESIERTA,** de conformidad con lo establecido en el inciso c) del punto 25, de las Bases del presente procedimiento que a la letra refiere *"**25 SUBASTA DESIERTA.** La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.*

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. (CON VOZ)

ING. BLANCA NELLY GARZA RODRÍGUEZ

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-061/2022 relativa al Suministro e Instalación de Equipo de Aire Acondicionado para el Piso 4 del Edificio de la Biblioteca Central, solicitado por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración.

Oficio No. DGAS/CA/069/2022
Monterrey, Nuevo León a 06 de Diciembre de 2022

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA NACIONAL DGAS-DC-061/2022
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PISO 4 DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la referida Subasta, al respecto me permito emitir el siguiente dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
XOCHITL MARÍA DE LOS ANGELES VÁZQUEZ SALAS	No cumple debido a que no presenta documentación del punto 6 inciso t) de la ficha técnica referente a: Carta de fabricante donde se mencione que el licitante es distribuidor autorizado de la marca, así como carta de fabricante donde se confirme el tiempo de garantía de los equipos que se ofertan.
CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.	No cumple con el punto 6 iniciso p) de las presentes bases, toda vez que las 2 facturas que presenta no cumplen con el objeto solicitado. No cumple debido a que la información presentada no corresponde a lo solicitado con el punto 6 inciso t) de la ficha técnica referente a: Carta de fabricante donde se mencione que el licitante es distribuidor autorizado de la marca, ya que el solicitante presenta una carta donde el distribuidor autorizado es una persona diversa al mismo.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E. –
LA C. COOORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALEJANDRA MARIANA TORRES GRACIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
06 DIC 2022
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISITAS

c.c.p. Archivo